



Gobernación de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0082 De**

**24 MAR 2017**

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 establecen que: “Otorgase facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el termino de tres (3) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2017.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH - DFC- 09 - 2017 del 7 de febrero de 2017, según la cual existen recursos de excedentes financieros provenientes de la recuperación del costo del impuesto de registro, por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$910.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 34 del 14 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017306565 del 16 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario de Hacienda, solicita adición presupuestal de excedentes financieros por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$910.000.000) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se trata de recursos provenientes de la recuperación de costos del impuesto de registro, por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$910.000.000) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297127	111	01-02-2017	Proyecto: Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda Cundinamarca

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 22 de febrero de 2017, aprobó la adición de \$910.000.000, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano de la misma fecha.



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Web: [Administrativa.Cundinamarca.gov.co](http://Administrativa.Cundinamarca.gov.co)  
Correo: [Presidencia@Cundinamarca.gov.co](mailto:Presidencia@Cundinamarca.gov.co)  
Cundinamarca.gov.co | [www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

DECRETO No. 0082 De

[ 24 MAR 2017 ]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 22 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$910.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH - DFC- 09 - 2017 del 7 de febrero de 2017, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	910,000,000
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	910,000,000
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	910,000,000
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	910,000,000
IR:2:2-02-08	T1.B.6.2.2.2.9	999999	3-1400	Excedentes Financieros - costos del impuesto de registro	910,000,000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>					<b>910,000,000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CREDITOS  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SIC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUA PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					910,000,000
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					910,000,000
08						PROGRAMA - FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					910,000,000
				006	Resultado	META RESULTADO- Mantener el incremento de los ingresos corrientes y en el periodo d gobierno, por encima del indice de inflación	1	%			
				001	Resultado	META RESULTADO- Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública	2	Núm			
01						SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL					910,000,000
				011	Producto	META PRODUCTO - Modernizar e integrar el interior de la Secretaría de Hacienda cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del Departamento	3	Núm			910,000,000



*[Handwritten signature]*



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Sección Administrativa - Calle 26 - 51 53  
Código Postal: 011521 - Bogotá, D.C. - Tel: 749 00 00  
@CundinamarcaGob @Cundinamarca  
www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*



Gobernación de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0082 De**



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

						PROYECTO - Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda Cundinamarca					910.000.000
GR.4:4-08-01-611	A.17.2	29712703	3-1400	03		PRODUCTO - Cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera Departamental					910.000.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>											<b>910,000,000</b>

**ARTÍCULO 3º** - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º**- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5º**- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**24 MAR 2017**

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez  
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra  
Proyectó: Fabián Lozano



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Sede Administrativa: Calle 26 51-53.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel: 749 00 00

[@CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)